



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2020-00049486- -UNC-ME#FAUD

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que el H. Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño modifica el Reglamento y el Plan de Estudios de la carrera de Maestría en Urbanismo (RHCD-2020-65-E-UNC-DEC#FAUD y Anexos I y II, orden 26); y

CONSIDERANDO:

Que dicha carrera fue creada por Resolución HCS 388/14, la que a su vez aprobó el Reglamento y el Plan de Estudios originarios de la misma;

Que las modificaciones propuestas incluyen las sugerencias que el Consejo Asesor de Posgrado formula en el orden 15 y cuentan con el visto bueno de la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos (orden 41);

Que al orden 48 las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, dictaminando acerca del asunto en cuestión, producen despacho conjunto en el que aconsejan hacer lugar a lo solicitado por la Facultad en la citada resolución;

Por ello,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las modificaciones al Reglamento y al Plan de Estudios de la carrera de Maestría en Urbanismo propuestas por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en los Anexos I y II, respectivamente, de su Resolución N° RHCD-2020-65-E-UNC-DEC#FAUD, la cual conforma el anexo de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que a través de la Secretaría de Asuntos Académicos se dé prosecución al trámite correspondiente ante el Ministerio de Educación de la Nación.

ARTÍCULO 3°.- Tómese razón al pie de la R.HCS 388/14, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño y a la Secretaría de Asuntos Académicos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS VEINTE.

fv